



Boletín Oficial Municipal

de la Ciudad de Almafuerde

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECRETOS

TOMO III- AÑO 2019- Segunda Parte

DECRETO MUNICIPAL N° 248/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos de albañilería en techo del Hospital Municipal Dr. Salvador Scavuzzo: plegados de chapas para bordes-babetas destinados a encuentros de techo con muros; colocación, fijación y sellado de los mismos; extensión de final de canaleta en forma de gárgola para rápido desagote alternativo a caño de bajada, entre los días 21 de enero de 2019 y 01 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cristian Cardozo, DNI N° 27.347.959, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1076, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 9.000 (pesos nueve mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Cristian Cardozo, DNI N° 27.347.959, con domicilio en 9 de Julio N° 1076, firmado el 21 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 9.000 (pesos nueve mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.06 Obra Amp. y Remod. Hospital Municipal del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 248/19

ALMAFUERTE, 07 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 249/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: tareas de albañilería en Residencia Municipal "Emma y María Coraglia", según Contrato adjunto, entre los días 31 de enero de 2019 y 07 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mario Guzmán, DNI N° 22.764.029, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 144, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 9.000 (pesos nueve mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Mario Guzmán, DNI N° 22.764.029, con domicilio en Santiago del Estero N° 144, firmado el 31 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 9.000 (pesos nueve mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod. Edificios Municipales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 249/19

ALMAFUERTE, 07 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 250/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en sitios y espacios verdes municipales, según el siguiente detalle: Avda. Washington (margen este, 10.500 m2), entre los días 16 y 31 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge Oscar Carrión, DNI N° 38.628.571, con domicilio en calle Washington N° 913, B° Las Heras, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 2.625 (pesos dos mil seiscientos veinticinco), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 16 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge Oscar Carrión, DNI N° 38.628.571, con domicilio en calle Washington N° 913, B° Las Heras, firmado el 16 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 2.625 (pesos dos mil seiscientos veinticinco), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 250/19

ALMAFUERTE, 07 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 251/19****VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte y desmalezado, rastrillado y recolección, cazuelas, riego y poda de plantas y arbustos en general, barrido y recolección de senderos y otros espacios en: Plazoleta del Apóstol San Pedro; Predio Ermita Virgen de Schoestatt y Predio Capilla Virgen de la medalla milagrosa en B° Parque, entre las fechas 01 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lilian Silvina Farías, DNI N° 35.673.866, con domicilio en calle 25 de mayo N° 269, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Lilian Silvina Farías, DNI N° 35.673.866, con domicilio en calle 25 de mayo N° 269, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.16.09 Servicios de Mantenimiento de Espacios Verdes del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 251/19

ALMAFUERTE, 07 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 252/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado y amontonado de malezas en sitios y espacios verdes municipales, según detalle: Mariano Fraguero: desde Córdoba hasta La Pampa (2.240 m2); Córdoba: desde Paso a Predio Fabril Barattero (1.200 m2); Centro Cultural: interior y veredas, entre los días 01 y 31 de diciembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ítalo Magnini, DNI N° 6.597.626, con domicilio en calle Mendoza N° 150, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.540 (pesos siete mil quinientos cuatro), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Ítalo Magnini, DNI N° 6.597.626, con domicilio en calle Mendoza N° 150, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.504 (pesos siete mil quinientos cuatro), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.16.09 Servicios de Mantenimiento de Espacios Verdes del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 252/19

ALMAFUERTE, 07 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 253/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado y amontonado de malezas en sitios y espacios verdes municipales, según detalle: Mariano Fraguero: desde Córdoba hasta La Pampa (2.240 m2); Córdoba: desde Paso a Predio Fabril Barattero (1.200 m2); Centro Cultural: interior y veredas, entre los días 01 y 31 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ítalo Magnini, DNI N° 6.597.626, con domicilio en calle Mendoza N° 150, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.540 (pesos siete mil quinientos cuatro), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Ítalo Magnini, DNI N° 6.597.626, con domicilio en calle Mendoza N° 150, firmado el 01 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.504 (pesos siete mil quinientos cuatro), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.16.09 Servicios de Mantenimiento de Espacios Verdes del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 253/19

ALMAFUERTE, 07 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 254/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado y amontonado de malezas en sitios y espacios verdes municipales, según detalle: Mariano Fraguero: desde Córdoba hasta La Pampa (2.240 m2); Córdoba: desde Paso a Predio Fabril Barattero (1.200 m2); Centro Cultural: interior y veredas, entre los días 01 y 15 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ítalo Magnini, DNI N° 6.597.626, con domicilio en calle Mendoza N° 150, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.752 (pesos tres mil setecientos cincuenta y dos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Ítalo Magnini, DNI N° 6.597.626, con domicilio en calle Mendoza N° 150, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.752 (pesos tres mil setecientos cincuenta y dos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.16.09 Servicios de Mantenimiento de Espacios Verdes del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 254/19

ALMAFUERTE, 07 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

28 de Feb - 2019. Edición N° 272

Pag. 3

DECRETO MUNICIPAL N° 255/19

VISTO:

La elaboración de un Proyecto de Ordenanza, de autoría de este Departamento Ejecutivo que aprueba el "Loteo Terrazas del Lago", propiedad de "La Fábrica S.A.", conforme el plano adjunto que forma parte integrante del mismo como Anexo I;

Y CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo entiende como necesario para instrumentar esta iniciativa, la aprobación por parte del Concejo Deliberante de la Ordenanza referida;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) ELEVASE al Concejo Deliberante para su tratamiento el Proyecto de Ordenanza que consta de 6 (seis) artículos y que aprueba lo mencionado en el visto del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 255/19

ALMAFUERTE, 07 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 256/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Responsable del Museo Antropológico Regional "Camiare", para que se le abone al Sr. Mario Gabriel Guzmán, la cantidad de \$ 3.078 (pesos tres mil setenta y ocho) por trabajos extraordinarios realizados los días 24 y 25 de diciembre de 2018 y 19 y 20 de enero de 2019, total: 27 hs (100%);

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 3.078 (pesos tres mil setenta y ocho), al Sr. Mario Gabriel Guzmán, DNI N° 22.764.029, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 256/19

ALMAFUERTE, 07 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 257/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Canil del Cementerio Municipal: cavado zanja canil; armado de estructura de ladrillo de la base; colocación de 5 postes de cemento; colocación de alambrado perimetral; armado y soldado de canil para jornadas de adopción, entre los días 15 y 31 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Adrián Aguilera, DNI N° 24.009.240, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Adrián Aguilera, DNI N° 24.009.240, firmado el 15 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.02 Obra Cementerio Municipal Bs. y Serv. del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 257/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 258/19

VISTO:

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 07 de febrero de 2019, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 1° Sesión Extraordinaria, de fecha 06 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.617/19, mediante la cual convalida el Contrato de Obra Pública firmado por el DEM y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: Construcción de Galería de Vinculación en la Escuela "Remedios de Escalada de San Martín", en el marco del Programa Aurora; y

Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87°) de la Carta Orgánica Municipal;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.617/19, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 06 de febrero de 2019, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 258/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 259/19

VISTO:

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 07 de febrero de 2019, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 1° Sesión Extraordinaria, de fecha 06 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.618/19, mediante la cual convalida el Contrato de Obra Pública firmado por el DEM y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: Construcción de Galería de Vinculación en la Escuela "Dr. Justo A. Cartas", en el marco del Programa Aurora; y

Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87°) de la Carta Orgánica Municipal;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.618/19, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 06 de febrero de 2019, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 259/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 260/19

VISTO:

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 07 de febrero de 2019, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 1° Sesión Extraordinaria, de fecha 06 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.619/19, mediante la cual convalida el Contrato de Obra Pública firmado por el DEM y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: Construcción de dos aulas y Galería de Vinculación en la Escuela "Arturo Capdevila", en el marco del Programa Aurora; y

Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87°) de la Carta Orgánica Municipal;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.619/19, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 06 de febrero de 2019, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 260/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 261/19

VISTO:

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 07 de febrero de 2019, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 1° Sesión Extraordinaria, de fecha 06 de febrero de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.620/19, mediante la cual convalida el Contrato de Obra Pública firmado por el DEM y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: Construcción de un T.U.M para el Jardín de Infantes "Dr. Justo A. Cartas", en el marco del Programa Aurora; y Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87º) de la Carta Orgánica Municipal;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1º) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.620/19, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 06 de febrero de 2019, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 261/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 262/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos de electricidad en sectores pertenecientes al CIM (Edificio Terminal de Ómnibus): tareas de calado y conexión para alimentación de luminarias en cartel de Ingreso a la Terminal (Totem); desmontar llave inversora para control de generados en edificio de calle Pedro C. Molina, retirando los 30 mts de cable y adecuando Tablero Principal para su funcionamiento, el día 04 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Julio César Perrone, DNI N° 11.052.009, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.400 (pesos cuatro mil cuatrocientos), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 04 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1º) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Julio César Perrone, DNI N° 11.052.009, firmado el 04 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.400 (pesos cuatro mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2º) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod. Edificios Municipales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3º) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 262/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 263/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Claudia Leguizamón, DNI N° 23.808.814, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12º) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1º) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Claudia Leguizamón, DNI N° 23.808.814, quien desarrollará tareas de cobranza y rendición de entradas Río Ctalamochita, en el Área de Turismo, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 03 de marzo de 2019, por la suma de \$ 14.500 (pesos catorce mil quinientos) mensuales.

Art.2º) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 263/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 264/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Héctor Matías Pardo, DNI N° 32.276.743, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12º) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1º) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Héctor Matías Pardo, DNI N° 32.276.743, quien desarrollará sus tareas en el Área de Turismo, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 03 de marzo de 2019, por la suma de \$ 6.500 (pesos seis mil quinientos) mensuales.

Art.2º) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 264/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 265/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Pablo Luján Fernández, DNI N° 39.487.235, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12º) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1º) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Pablo Luján Fernández, DNI N° 39.487.235, quien desarrollará sus tareas en el Área de Turismo, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 03 de marzo de 2019, por la suma de \$ 6.500 (pesos seis mil quinientos) mensuales.

Art.2º) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 265/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 266/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. María del Carmen Corzo, DNI N° 16.201.397, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12º) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1º) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. María del Carmen Corzo, DNI N° 16.201.397, quien desarrollará tareas de limpieza de Baños del Río Ctalamochita, Área de Turismo, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 03 de marzo de 2019, por la suma de \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos) mensuales.

Art.2º) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 266/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 267/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Marta Mariela Gandía, DNI N° 22.602.980, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12º) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**



Art.1º) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Marta Mariela Gandía, DNI N° 22.602.980, quien desarrollará tareas de maestría en la Terminal de Ómnibus, Área de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2019, por la suma de \$ 7.800 (pesos siete mil ochocientos) mensuales.

Art.2º) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 267/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 268/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Vilma Tana, DNI N° 16.428.420, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12º) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1º) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Vilma Tana, DNI N° 16.428.420, quien desarrollará tareas de cobranza y rendición de entradas Río Ctalamochita, en el Área de Turismo, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2019, por la suma de \$ 16.500 (pesos dieciséis mil quinientos) mensuales.

Art.2º) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 268/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 269/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Paula Andrea Sosa, DNI N° 25.378.816, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12º) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1º) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Paula Andrea Sosa, DNI N° 25.378.816, quien desarrollará tareas de maestría en la Terminal de Ómnibus, Área de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2019, por la suma de \$ 12.740 (pesos doce mil setecientos cuarenta) mensuales.

Art.2º) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 269/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 270/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Lucas Martín Acosta, DNI N° 26.788.674, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12º) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1º) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Lucas Martín Acosta, DNI N° 26.788.674, quien desarrollará tareas de jardinería en la Terminal de Ómnibus, Área de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 01 de febrero de 2019, por la suma de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) mensuales.

Art.2º) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 270/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 271/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Julio César Reynoso, DNI N° 20.523.943, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12º) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1º) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Julio César Reynoso, DNI N° 20.523.943, quien desarrollará sus tareas en el Área de Turismo, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019, por la suma de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil) mensuales.

Art.2º) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 271/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 272/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Viviana Sandra Cardozo, DNI N° 24.450.956, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12º) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1º) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Viviana Sandra Cardozo, DNI N° 24.450.956, quien desarrollará tareas de limpieza de Baños del Río Ctalamochita, Área de Turismo, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 03 de marzo de 2019, por la suma de \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos) mensuales.

Art.2º) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 272/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 273/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Carina Alejandra Molina, DNI N° 22.764.058, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12º) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1º) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Carina Alejandra Molina, DNI N° 22.764.058, quien desarrollará tareas de maestría en la Terminal de Ómnibus, Área de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 04 de febrero de 2019, por la suma de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos) mensuales.

Art.2º) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 273/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 274/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Alfonso Iriarte, DNI N° 6.439.732, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12º) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:



Art.1° OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Alfonso Iriarte, DNI N° 6.439.732, quien desarrollará tareas de limpieza en el Lago Piedras Moras, Área de Turismo, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019, por la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil) mensuales.

Art.2° CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3° PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 274/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 275/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Carlos Antonio Juárez, DNI N° 38.023.052, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12° del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1° OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Carlos Antonio Juárez, DNI N° 38.023.052, quien desarrollará tareas de limpieza y mantenimiento, a través del Área de Turismo, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019, por la suma de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil) mensuales.

Art.2° CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3° PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 275/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 276/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Adriana Tana, DNI N° 14.262.392, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12° del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1° OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Adriana Tana, DNI N° 14.262.392, quien desarrollará tareas de limpieza de Arenero en el Lago Piedras Moras, Área de Turismo, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019, por la suma de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) mensuales.

Art.2° CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3° PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 276/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 277/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Octavio Etcheverry, DNI N° 38.019.424, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12° del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1° OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Octavio Etcheverry, DNI N° 38.019.424, quien desarrollará tareas de Coordinador de la Escuela de Verano, a través del Área de Deportes, a partir del 02 de enero de 2019 hasta el 15 de febrero de 2019, por la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil).

Art.2° CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3° PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 277/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 278/19

VISTO:

La necesidad producida en el Área del GIRSU, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: desmalezado y limpieza de lotes: Mendoza N° 1536 (designación catastral 33.01.01.01.02.108.007), superficie total: 558 m2; San Juan N° 56 (designación catastral 33.01.01.01.02.087.020), superficie total: 558 m2; Catamarca N° 505 (designación catastral 33.01.01.01.02.054.024), superficie total: 336 m2, entre los días 28 de enero de 2019 y 08 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 2.593 (pesos dos mil quinientos noventa y tres), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 28 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1° APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, firmado el 28 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 2.593 (pesos dos mil quinientos noventa y tres), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2° IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3° CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4° PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 278/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 279/19

VISTO:

La necesidad producida en el Área del GIRSU, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: desmalezado y limpieza de lotes: Mendoza N° 537 (designación catastral 33.01.01.01.02.049.001), superficie total: 950 m2; San Luis N° 739 (designación catastral 33.01.01.01.02.009.006), superficie total: 355 m2; Florentino Ameghino N° 116 (designación catastral 33.01.01.01.004.015), superficie total: 511 m2, entre los días 05 y 15 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.138 (pesos tres mil ciento treinta y ocho), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 05 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1° APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, firmado el 05 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.138 (pesos tres mil ciento treinta y ocho), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2° IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3° CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4° PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 279/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 280/19****VISTO:**

La necesidad de alquilar la provisión de diferentes insumos para ser utilizados en diferentes Áreas y eventos, organizados y/o auspiciados por este Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Andrea Trucco, DNI N° 17.608.165, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 492, dispone de estos diferentes utensilios e insumos;

Que la Sra. Trucco cotizó un precio total de \$ 3.050 (pesos tres mil cincuenta) por estos servicios prestados, el día 16 de enero de 2019, a través del Área de Prensa, Difusión y Protocolo;

Que la Municipalidad de Almaguer no dispone actualmente con los insumos requeridos para satisfacer las diferentes necesidades, en el caso que se presenten;

Que la situación descripta es conveniente a los fines e intereses municipales; y
Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ABONASE a la Sra. Andrea Trucco, DNI N° 17.608.165, la cantidad de \$ 3.050 (pesos tres mil cincuenta), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.03.06 Alquileres Varios del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por Contaduría

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 280/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 281/19**VISTO:**

La necesidad de contar con los servicios de un particular con la capacidad e idoneidad suficiente para realizar los siguientes trabajos: reparto cedulones tasas municipales: cuota 01/19 y anual Propiedad; cuota 01/19 Cementerio; cuota 18/14 Pavimento y Cordón Cuneta; cuota 01/19 Cloacas, con vencimiento 15/02/2019 mensual y 01/04/2019 anual, (total: 1995 unidades);

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ayelen Damiani, DNI N° 32.780.548, con domicilio en calle Mendoza N° 44, Responsable Monotributo, presentó factura "C", N° 0001-00000616, de fecha 25 de enero de 2019, con un importe total de \$ 10.166 (pesos diez mil ciento sesenta y seis) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado por la Ordenanza Municipal N° 1314/11 a contratar en forma directa la locación de servicios determinada, conforme el monto de la misma en este caso; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ABONASE a la Sra. Ayelen Damiani, D.N.I. N° 32.780.548; con domicilio en calle Mendoza N° 44, Responsable Monotributo, la factura de servicios N° 0001-00000616, de fecha 25 de enero de 2019, con un importe total de \$ 10.166 (pesos diez mil ciento sesenta y seis) para realizar los trabajos especificados en el visto del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.03.03. Comunicaciones, Telégrafos, Teléfonos y Postales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 281/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 282/19**VISTO:**

El Acta Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Almaguer y el Grupo de Recuperadores Informales de Residuos Sólidos Urbanos;

Y CONSIDERANDO:

Que las partes firmantes de este Acuerdo expresan su intención de trabajar mancomunadamente, sin que exista relación de dependencia entre los vinculantes, en la aplicación de políticas que conlleven a la correcta recepción, clasificación, acondicionamiento y venta de residuos recuperados, a través de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU);

Que la ayuda económica del municipio a los fines de posibilitar la continuidad de las tareas de recuperación que ejecuten este Grupo, será entregada en concepto de subsidio; y

Que este Departamento Ejecutivo encuentra justificada la ejecución de este Acuerdo de Colaboración;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE un subsidio por la cantidad total de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil), a los integrantes de este Grupo de Recuperadores Informales de Residuos Sólidos Urbanos afectados a estas tareas, integrado por las siguientes personas: Francisco Ismael Ibáñez, DNI N° 8.363.928, \$ 6.000 (pesos seis mil); Juana Cufre, DNI N° 17.816.856, \$ 6.000 (pesos seis mil); Luis Ángel Sosa, DNI N° 29.490.315, \$ 6.000 (pesos seis mil); Víctor Manuel Zamora, DNI N° 26.053.793, \$ 6.000 (pesos seis mil); Ramón Osvaldo Jaimes, DNI N° 11.527.202, \$ 6.000 (pesos seis mil); Emma María del Carmen Torres, DNI N° 24.680.713, \$ 6.000 (pesos seis mil) y Mauro Gabriel Lucero, DNI N° 30.262.319, \$ 6.000 (pesos seis mil), correspondiente al período 08 de febrero de 2019 al 01 de marzo de 2019, conforme lo expuesto en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) FACULTASE al Sr. Guillermo Assini, DNI N° 28.488.667, a los efectos de proceder a la entrega de los subsidios.

Art.3°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.4°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría y la Dirección del GIRSU.

Art.5°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 282/19

ALMAFUERTE, 08 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 283/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Costanera y nuevo Ingreso a Río Ctalamochita: fabricación de tres carteles señalización de contra mano con armado, pintura y colocación de bulones, entre los días 11 y 15 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sergio Mauricio García, DNI N° 18.238.596, con domicilio en Av. Antártida Argentina N° 845, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos), y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Sergio Mauricio García, DNI N° 18.238.596, con domicilio en Av. Antártida Argentina N° 845, firmado el 11 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.15 Obra Const. y Pintura Señales de Tránsito y Accesos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 283/19

ALMAFUERTE, 11 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 284/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en "Parque Tres de Febrero", sector vías del ferrocarril, entre los días 01 y 15 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.000 (pesos siete mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.000 (pesos siete mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obras en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 284/19

ALMAFUERTE, 11 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 285/19**VISTO:**

La construcción de un T.U.M para el Jardín de Infantes “Dr. Justo A. Cartas”, en el marco del “Programa Aurora” y el Convenio firmado entre la Municipalidad de Almaguer y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en la reglamentación del mencionado Programa, se torna necesario proceder a designar un Responsable Técnico de las obras a ejecutar, en las formas y condiciones tal lo especificado en la normativa que regula el funcionamiento del Programa de referencia;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) DESIGNASE como Responsable Técnico de la Obra “Construcción de un T.U.M para el Jardín de Infantes “Dr. Justo A. Cartas”, en el marco del “Programa Aurora”, según contrato entre la Municipalidad de Almaguer y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a la Arquitecta Sra. Ana Gabriela Sánchez, DNI N° 23.808.838, Matrícula Profesional 1-7922.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 285/19

ALMAFUERTE, 11 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 286/19**VISTO:**

La construcción de dos aulas y Galería de Vinculación en la Escuela “Arturo Capdevila”, en el marco del “Programa Aurora” y el Convenio firmado entre la Municipalidad de Almaguer y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en la reglamentación del mencionado Programa, se torna necesario proceder a designar un Responsable Técnico de las obras a ejecutar, en las formas y condiciones tal lo especificado en la normativa que regula el funcionamiento del Programa de referencia;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) DESIGNASE como Responsable Técnico de la Obra “Construcción de dos aulas y Galería de Vinculación en la Escuela “Arturo Capdevila”, en el marco del “Programa Aurora”, según contrato entre la Municipalidad de Almaguer y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a la Arquitecta Sra. Ana Gabriela Sánchez, DNI N° 23.808.838, Matrícula Profesional 1-7922.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 286/19

ALMAFUERTE, 11 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 287/19**VISTO:**

La construcción de Galería de Vinculación en la Escuela “Dr. Justo A. Cartas”, en el marco del “Programa Aurora” y el Convenio firmado entre la Municipalidad de Almaguer y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en la reglamentación del mencionado Programa, se torna necesario proceder a designar un Responsable Técnico de las obras a ejecutar, en las formas y condiciones tal lo especificado en la normativa que regula el funcionamiento del Programa de referencia;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) DESIGNASE como Responsable Técnico de la Obra “Construcción de Galería de Vinculación en la Escuela “Dr. Justo A. Cartas”, en el marco del “Programa Aurora”, según contrato entre la Municipalidad de Almaguer y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a la Arquitecta Sra. Ana Gabriela Sánchez, DNI N° 23.808.838, Matrícula Profesional 1-7922.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 287/19

ALMAFUERTE, 11 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 288/19**VISTO:**

La construcción de Galería de Vinculación en la Escuela “Remedios de Escalada de San Martín”, en el marco del “Programa Aurora” y el Convenio firmado entre la Municipalidad de Almaguer y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en la reglamentación del mencionado Programa, se torna necesario proceder a designar un Responsable Técnico de las obras a ejecutar, en las formas y condiciones tal lo especificado en la normativa que regula el funcionamiento del Programa de referencia;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) DESIGNASE como Responsable Técnico de la Obra “Construcción de Galería de Vinculación en la Escuela “Remedios de Escalada de San Martín”, en el marco del “Programa Aurora”, según contrato entre la Municipalidad de Almaguer y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a la Arquitecta Sra. Ana Gabriela Sánchez, DNI N° 23.808.838, Matrícula Profesional 1-7922.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 288/19

ALMAFUERTE, 11 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 289/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: reparto de cedulones (1557 unidades) tasa de servicio a la propiedad, cloacas, pavimento y cementerio, entre los días 01 y 08 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Vilma Esther Acosta, D.N.I. N° 14.827.243, con domicilio en calle Salta N° 1057, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 8.096,40 (pesos ocho mil noventa y seis con 40/100), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de Cobranzas Prejudiciales, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Vilma Esther Acosta, DNI N° 14.827.243, con domicilio en calle Salta N° 1057, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 8.096,40 (pesos ocho mil noventa y seis con 40/100).

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.03.03 Comunicaciones, Telégrafos, Teléfonos y Postales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 289/19

ALMAFUERTE, 12 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 290/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: armado, traslado y desarmado de módulos para escenario y cartelería para evento en el Cine Ideal Cooperativo y en Lago Piedras Moras, organizado por el Área de Cultura, entre los días 14 y 20 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.250 (pesos tres mil doscientos cincuenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 14 de enero de 2019;



Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 14 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.250 (pesos tres mil doscientos cincuenta).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 14.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 290/19

ALMAFUERTE, 12 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 291/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Mónica Ferrigna, DNI N° 20.345.745, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Mónica Ferrigna, DNI N° 20.345.745, quien desarrollará tareas de maestranza en el Edificio Municipal, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 10.140 (pesos diez mil ciento cuarenta) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 291/19

ALMAFUERTE, 12 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 292/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Gustavo Daniel Fernández, DNI N° 27.752.838, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Gustavo Daniel Fernández, DNI N° 27.752.838, quien desarrollará tareas en el Área de Ambiente (GIRSU Verano), a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019, por la suma de \$ 7.000 (pesos siete mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 292/19

ALMAFUERTE, 12 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 293/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Matías Emanuel Romero, DNI N° 39.824.136, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Matías Emanuel Romero, DNI N° 39.824.136, quien desarrollará tareas de servicios generales (corte y desmalezado, barrido y recolección) en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 7.000 (pesos siete mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 293/19

ALMAFUERTE, 12 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 294/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: traslado, armado y desarmado de elementos varios (bicicletas, carteles, vallas, retiro de basura, armado de carpa y torre para puesto policía, traslado de kayak para escuela de vela), para eventos organizado por el Área de Turismo, entre los días 12 y 20 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.900 (pesos seis mil novecientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 12 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 12 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.900 (pesos seis mil novecientos).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 12.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 294/19

ALMAFUERTE, 13 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 295/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Luis Emanuel Baigorria, DNI N° 31.960.941, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Luis Emanuel Baigorria, DNI N° 31.960.941, quien desarrollará tareas de Inspector de Tránsito en el Cuerpo de Inspección Municipal, a partir del 08 de febrero de 2019 hasta el 10 de mayo de 2019, por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 295/19

ALMAFUERTE, 12 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 296/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Srta. Mariana Micaela Martínez, DNI N° 39.736.701, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;



Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12° del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Srta. Mariana Micaela Martínez, DNI N° 39.736.701, quien desarrollará tareas administrativas en la Oficina de Personal, a partir del 14 de enero de 2019 hasta el 08 de febrero de 2019, por la suma de \$ 6.500 (pesos seis mil quinientos).

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 296/19
ALMAFUERTE, 12 de febrero de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 297/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Maximiliano Blengino, DNI N° 30.802.996, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12° del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Maximiliano Blengino, DNI N° 30.802.996, quien desarrollará sus tareas en el Área de Turismo, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 04 de febrero de 2019, por la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 297/19
ALMAFUERTE, 12 de febrero de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 298/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en la Escuela Remedios de Escalada de San Martín (Programa Aurora): ampliación, renivelación y compactación de canalón de desagüe pluvial, entre los días 11 y 15 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luis Francisco Oviedo, DNI N° 20.630.650, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.500 (pesos seis mil quinientos), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 11 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Arq. Ignacio Peralta, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Luis Francisco Oviedo, DNI N° 20.630.650, firmado el 11 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.500 (pesos seis mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.04 Obras Programa Aurora del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 298/19
ALMAFUERTE, 13 de febrero de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 299/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: Plaza 2 de Abril: reparación de cordones de veredas perimetrales, reparación de cordones de canteros, reparación de paredes de placa de monumento; reparación de revoque y pintura, entre los días 11 y 15 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Claudio Carrizo, D.N.I. N° 22.062.370, con domicilio en calle J.M. Estrada N° 551, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 9.500 (pesos nueve mil quinientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Claudio Carrizo, DNI N° 22.062.370, con domicilio en José Manuel Estrada N° 551, firmado el 11 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 9.500 (pesos nueve mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 299/19
ALMAFUERTE, 13 de febrero de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez